

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2460 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Agosto de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2322 de fecha 27.08.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, domiciliado en Eduardo Correa N° 68, Pob. 28 de Febrero, Requinoa, por traslado de integrantes Grupo "Batucada Africa Mía", por presentación en actividad "Mes de la Juventud", que se realizará el día 31.08.2013, en la Plaza de Armas de Requinoa, por un monto total de \$ 35.000 exento de impuesto.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 27.08.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Patricio Rubio Romero, cédula de identidad N° 14.337.886-1, domiciliado en Eduardo Correa N° 68, Pob. 28 de Febrero, Requinoa, por traslado de integrantes Grupo "Batucada Africa Mía", por presentación en actividad "**Mes de la Juventud**",

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.09.003 "Arriendo de Vehículos, Oficina Jóvenes", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/FOB/IEG/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo